



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción II, 78, 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 1, fracción XXXVII, 20, 23, 24, 60, 88, 89 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; y, artículos 107 fracción V, 113 fracción VI, 128 fracciones I, III y XI, 136, 144, 147 y 150 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, Campeche, 2024-2027, conforme a los términos normativos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, emite el **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025**, con el propósito de dar a conocer las evaluaciones que se realizarán, así como los Programas Presupuestarios o Recursos Federales considerados a evaluar a fin de dar cumplimiento a los lineamientos antes señalados.

CONSIDERACIONES GENERALES

I. Propósito del Programa Anual de Evaluación.

1. Identificar los Programas Presupuestarios y/o Recursos Federales a evaluar y el tipo de evaluaciones que se aplicarán a cada uno de ellos.
2. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios y/o Recursos Federales.
3. Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios con la Programación y Presupuestario como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
4. Difundir los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios o Recursos Federales.
5. Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

II. Para efectos del presente documento, se entenderá por:

1. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. **LDFRHECM:** Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
5. **LOMEC:** Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
6. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
7. **CACECAM:** Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche.
8. **CMAC:** Comité Municipal de Armonización Contable



9. **GpR:** Gestión para Resultados.
10. **MML:** Metodología del Marco Lógico.
11. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
12. **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
13. **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
14. **TdR:** Términos de Referencia.
15. **Enlace:** Funcionario designado como responsable de la administración y ejecución de los Programas Presupuestarios y/o Recursos Federales.
16. **Términos de Referencia:** Establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación, son creados antes de la etapa de diseño de la evaluación y describen la idea de lo que se quiere evaluar. El instrumento debe contener lo que esperamos obtener de la misma. Se aplican para servicios de carácter intelectual/académico y de asesoramiento provistos por consultores. Los TdR son parte integrante de las denominadas bases, pliegos o pedidos de propuestas para la selección de consultores. El responsable de la elaboración de los TdR, es el área técnica que identifica la necesidad de los servicios a contratar. Los aspectos mínimos que deben contener un TdR, son los siguientes: Antecedentes, Objetivo general, Objetivos específicos, Alcance, Enfoque de la evaluación y Actores implicados.
17. **Evaluación:** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas presupuestadas.
18. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Análisis sistemático del diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. (*Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 2007*).
19. **Evaluación del Desempeño:** Verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estatales y municipales. (LFPRH, 2024).
20. **Evaluación Final y ExPost:** Se realiza una vez finalizada la intervención. Su objetivo es emitir un juicio sobre el éxito o fracaso de la intervención desarrollada, el acierto de la estrategia diseñada, su grado de flexibilidad y capacidad de adaptación a una realidad siempre cambiante, su eficacia y eficiencia, la adecuación de los mecanismos de gestión y seguimiento aplicados, y los resultados e impactos logrados.
Puesto que es necesario dejar transcurrir un tiempo desde la finalización de la intervención para que se manifiesten los impactos y efectos más indirectos, suele distinguirse entre evaluación Final (realizada nada más terminar la intervención) y evaluación Expost (realizada en un momento posterior). Son evaluaciones retrospectivas. (*Dirección General de Planificación y evaluación de Políticas para el Desarrollo, 2007*).
21. **Indicadores:** Expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión y deberán



permitir la medición de estos rubros en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

22. **Seguimiento:** El seguimiento puede definirse como una función continua cuyo principal objetivo es proporcionar a los gerentes y a los principales interesados, en el contexto de una intervención en curso, indicaciones tempranas de progreso, o de la falta de progreso, en el logro de resultados. La intervención en curso puede ser un proyecto, un programa u otro tipo de apoyo para lograr un efecto. (PNUD, 2002).
23. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. (LFPRH, 2014).
24. **Trabajo de campo:** Conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones. (CONEVAL, 2007).
25. **Trabajo de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable del Programa Presupuestario sujeto a seguimiento y/o evaluación.

III. Evaluaciones externas a los Recursos y Fondos de Aportaciones Federales.

La *Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*, tiene por objetivo general, el de evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Hecelchakán, Campeche, en el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Dicha evaluación se llevará a cabo en base al Modelo de los TdR que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La *Evaluaciones Estratégicas de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales*, tiene por objetivo general, el de contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Dicha evaluación se llevará a cabo en base al Modelo de los TdR que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



La *Evaluación de Consistencia y Resultados*, tiene como finalidad el análisis de la capacidad de gestión de un programa presupuestal, abarcando seis temas:

1. Diseño. Analiza la lógica y congruencia en el diseño del programa, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.
2. Planeación Estratégica. Identifica los instrumentos de planeación y orientación hacia los resultados.
3. Operación. Examinar los principales procesos establecidos en las reglas de operación del programa, así como los sistemas de información con los que cuente el programa y los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Cobertura y focalización. Distinguir si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, igual que los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
5. Percepción de beneficiarios. Identificar si el programa cuenta herramientas que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
6. Resultados. Analizar los resultados del programa con respecto a la atención del programa para el que fue creado.

Dicha evaluación se llevará a cabo en base al Modelo de los TdR que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Así mismo se deberá contener adicionalmente una comparación con los resultados encontrados en las evaluaciones de consistencia y resultados que se hayan efectuado con anterioridad.

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, se coordinará la realización de tres evaluaciones de Tipo Consistencia y Resultados a los siguientes fondos de aportaciones federales como se detallan a continuación:

No.	Recurso Federal	Quien realiza	En qué momento	Qué se evalúa	Herramienta de información	Entregables	Fechas	
		Evaluador externo	Final				Inicio	Término
1	FAISMUN ^{1/} 2024	✓	✓	Evaluación del Desempeño del Fondo	Cuestionario diseñado de acuerdo a los TdR	Informe Final y Resumen Ejecutivo	6 de mayo de 2025	29 de agosto de 2025
2	FORTAMUN ^{2/} 2024	✓	✓	Evaluaciones Estratégicas de Consistencia y Resultados	Cuestionario diseñado de acuerdo a los TdR	Informe Final y Resumen Ejecutivo	6 de mayo de 2025	30 de agosto de 2025
3	FOPET ^{3/} 2024	✓	✓	Consistencia y Resultados	Cuestionario diseñado de acuerdo a los TdR	Informe Final y Resumen Ejecutivo	6 de mayo de 2025	30 de agosto de 2025

^{1/} Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



No.	Recurso Federal	Quien realiza	En qué momento	Qué se evalúa	Herramienta de información	Entregables	Fechas	
		Evaluador externo	Final				Inicio	Término
^{2/} Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.								
^{3/} Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.								

IV. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a los titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal, a los responsables directos de los Programas Presupuestarios y/o Recursos Federales, se publicará en la página web del H. Ayuntamiento.

Las recomendaciones sobre los aspectos susceptibles de mejora y la asignación presupuestal quedarán sujetas a los resultados alcanzados en estas evaluaciones.

La *Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*, contendrá para el cumplimiento de sus metas, el siguiente desarrollo:

1. Características del programa.
2. Contribución y destino.
3. Gestión y operación.
4. Generación de información y rendición de cuentas.
5. Orientación y medición de resultados.
6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones.
7. Conclusiones.
8. Ficha técnica.
9. Anexos.

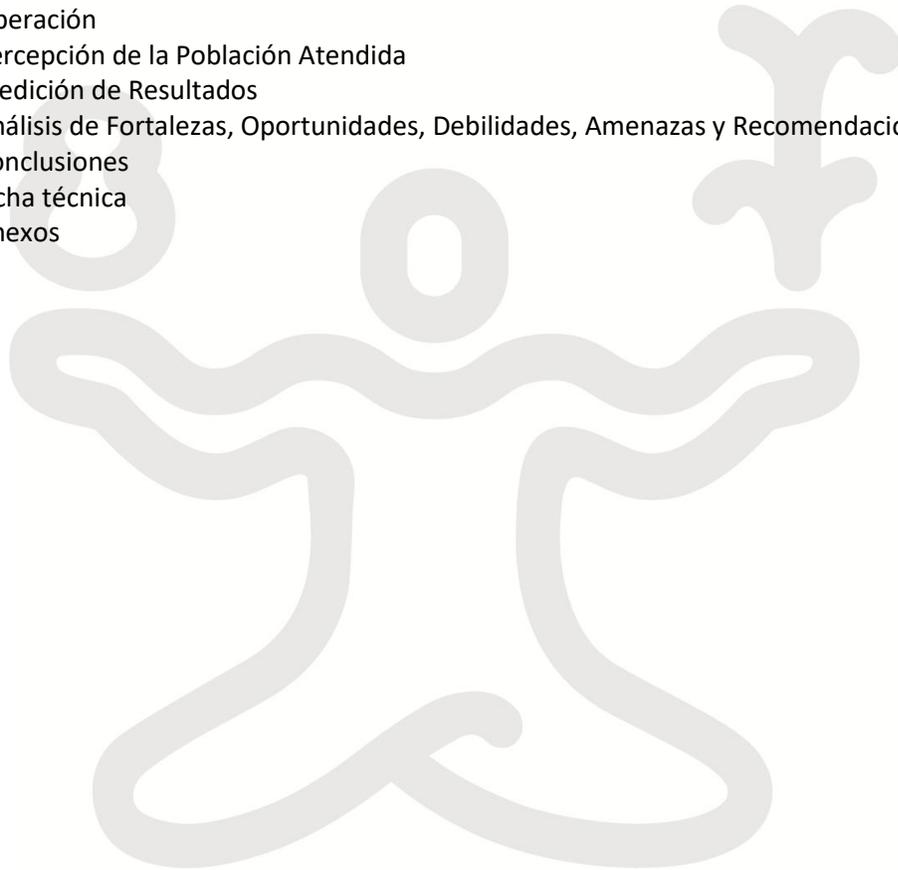
La *Evaluaciones Estratégicas de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales*, para el logro de sus objetivos generales y específicos, se desarrollará como se menciona a continuación:

1. Diseño.
2. Planeación estratégica y orientación a resultados.
3. Operación.
4. Percepción de la población atendida.
5. Medición de resultados.
6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones.
7. Conclusiones.
8. Ficha técnica.
9. Anexos.



La *Evaluación de Consistencia y Resultados*, deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos





BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (última reforma DOF 15 de abril de 2025), <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (última reforma DOF 30 de abril de 2024), <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General de Contabilidad Gubernamental, (última reforma DOF 01 09 de abril de 2014) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- Poder Legislativo del Estado de Campeche. Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios (última reforma, decreto 325, P.O. 29 de diciembre de 2023), <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/280-ley-de-disciplina-financiera-y-resp-hacendaria-1>
- Poder Legislativo del Estado de Campeche. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche (última reforma, decreto 73, P.O. 7 de junio de 2022), <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/427-ley-organica-de-los-municipios-del-estado-de-campeche>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. (30 de marzo de 2007). <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Paginas/LGEPF.aspx>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. (30 de marzo de 2007). <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-generales-para-la-evaluacion-de-los-programas-federales-de-la-administracion-publica-federal-74200>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2023). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Ciudad de México: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, abril del 2023). Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>



- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2022). Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, [Evaluación de Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx](#)
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC, DOF 23 de abril de 2015). Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf
- Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo. (2007). Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Gobierno de España. Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española. <https://www.cooperacionspanola.es/manual-de-gestion-de-evaluaciones-de-la-cooperacion-espanola/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2009). Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo. New York, NY 10017, USA. https://procurement-notices.undp.org/view_file.cfm?doc_id=134774
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. OCDE. (2010). Directrices y Referencias del CAD (series) Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo. OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264094949-es>
- OCDE (2023), Glosario de términos clave en evaluación y gestión basada en resultados para el desarrollo sostenible (Segunda edición), Ediciones OCDE, Paris, <https://doi.org/10.1787/632da462-en-fr>